



**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre, con sujeción a las siguientes bases:

**1. Solicitudes.**

Las solicitudes, se harán en el modelo E0107 que figura en el anexo I de la Orden de 22 de marzo de 2013, del Departamento de Industria e Innovación por la que se modifican los anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 73, de 16 de abril de 2013), y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, presentándose en el Registro de Entrada del citado Servicio Provincial en Plaza Cervantes, 1 planta baja, o en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la base 3 de la convocatoria, así como el ejemplar para la Administración del modelo de liquidación que acredite el pago de los derechos de examen que figura en la base 2 de la convocatoria.

**2. Derechos de examen.**

Los derechos de examen para la obtención de la acreditación profesional se fijan en 29,80 euros de acuerdo con el artículo 61 la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributaria Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 253 de 31 de diciembre de 2012), que deberán realizarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, tarifa 49, Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 25, de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección (<http://www.aragon.es>)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubiera prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

**3. Requisitos.**

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO)
- Haber superado el curso teórico-práctico impartido por una entidad habilitada en Aragón, para operador de grúas torre. Dicho curso tendrá una duración mínima de 200 horas (50 horas teóricas + 150 horas prácticas) y contenido según Orden de 22 de marzo de 2013 del Departamento de Industria e Innovación.



#### 4. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, sito en Plaza Cervantes, 1 planta baja, y en la página Web del Gobierno de Aragón, la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### 5. Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D.<sup>a</sup> Marta P. Rodríguez Vicente.

Suplente: D. Antonio Lorenzo Isardo.

Vocales:

Titular: D. Ramiro Sarvisé Nasarre.

Suplente: D. Bernardo Mariblanca Gregorio.

Titular: D. Roberto Borrueal Nacenta.

Suplente: D.<sup>a</sup> Aurora Sabariego Ruiz.

Titular: D. Carlos L. Pérez Rived.

Suplente: D. José Luis Ara Porté.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles López Pascual.

Suplente: D.<sup>a</sup> Angustias Abad Abad.

#### 6. Lugar, fecha y hora de realización del examen.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca.

Fecha: 12 de septiembre de 2013.

Hora: 17:00.

#### 7. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Consistirá en la realización de una prueba escrita en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente, del contenido del temario mínimo publicado en la Orden de 22 de marzo de 2013 del Departamento de Industria e Innovación ("Boletín Oficial de Aragón" 16 de abril de 2013), así como del Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por Real Decreto 2291/85, de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica MIE-AEM-2, (Real Decreto. 836/2003, de 27-06-2003, "Boletín Oficial del Estado" núm. 170, de 17-07-2003), modificados ambos por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 22-05-2010).

#### 8. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, y en la página Web del Gobierno de Aragón, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la relación de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

#### 9. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en la base 7 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando tasa de autoliquidación modelo 514, apartado 5, tarifa 48.1, que podrá obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)), o en el Servicio de Industria e Innovación de Huesca y certificado de haber superado un examen médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante al Consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión provincial de evaluación podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-



blicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación.

Huesca, 20 de mayo de 2013.

**La Directora del Servicio Provincial,  
MARTA P. RODRÍGUEZ VICENTE**